



RESOLUCIÓN (CD) N° 2915/25-

Buenos Aires, 26 NOV 2025

ORIGINAL

VISTO el EX-2025-05146310- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por el estudiante Lisandro Román RULL (DNI: 36.904.870), y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de noviembre de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas al estudiante Lisandro Román RULL (DNI: 36.904.870), con título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Abogacía - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por Resolución (CS) N° 787/18 y Resolución (CS) N° 818/23, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas la asignatura SOCIOLOGIA, por corresponder a la



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

2915/25-

misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- El estudiante no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4º.- Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO